

Municipalidad Metropolitana de Lima



RESOLUCIÓN N° 001-2018-INVERMET-CD

Lima, 11 de septiembre de 2018

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 1010-2018 del Comité Directivo de fecha 11 de septiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16 dispone que es función del Comité Directivo en su literal e), aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 017-2015-INVERMET-CD, de fecha 01 de septiembre de 2015, en el artículo segundo, se designó al Abog. **JOSE LUIS DÍAZ CALLIRGOS** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, órgano de asesoría que depende de la Secretaría General Permanente;

Que, con Carta de fecha 07 de septiembre de 2018 el Abog. **JOSE LUIS DÍAZ CALLIRGOS**, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; solicitando se le exonere del plazo de 30 días y se acepte la renuncia con eficacia desde el 04 de septiembre de 2018;

Que, mediante Acuerdo N° 1010/1 se acepta la renuncia presentada por el Abog. **JOSE LUIS DÍAZ CALLIRGOS** con eficacia desde el 04 de septiembre de 2018 al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y se dispone al Secretario General Permanente, adopte las acciones administrativas para la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, mientras se realice la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica por parte del Comité Directivo.

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 1010/1;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Abog. **JOSE LUIS DÍAZ CALLIRGOS** con eficacia desde el 04 de septiembre de 2018 al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, exonerándole del plazo de Ley y dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Recibido
11-9-18

INVERMET
Oficina de Asesoría Jurídica
Reg. N°.....
11 SEP 2018
HORA:.....
RECIBIDO POR:.....

INVERMET
Oficina de Administración y Finanzas
Reg. N°.....
11 SEP 2018
HORA: 18:09
RECIBIDO POR: [Signature]

Recibido
11/09/18

[Signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

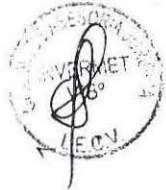
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES


Artículo Segundo.- Disponer al Secretario General Permanente, adopte las acciones administrativas para la encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica mientras se realice la nueva designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Comité Directivo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET

ING GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

TO THE HONORABLE SENATE

OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

IN CONNECTION WITH THE

REVISION OF THE

BY

THE BOARD OF

1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS